



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

CORDOBA, 24 NOV 2009

VISTO, Que por Resolución N° 247/09 en sesión extraordinaria del H. Consejo Directivo de fecha de fecha 31 de Julio de 2009 fue designado el suscripto en carácter de **DECANO** de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, a partir del 1 de Agosto de 2009 y por el término de duración del mandato que fija el Estatuto Universitario;

Y CONSIDERANDO:

Que con fecha 31 de Julio próximo pasado vencieron las designaciones de los Sres. Secretarios y Pro Secretarios de la Facultad;

Que por Resoluciones Decanales N° 923/09, 1113/09, 1333/09 y 1487/09 fueron prorrogándose tales designaciones por los meses de Agosto/09 hasta el 30 de Noviembre de 2009.

Que la Mgter. María Eugenia Gomez del Río viene desempeñándose como Secretaria Académica y la Lic. Graciela Ríos de Vercellone como Pro Secretaria Académica de la Facultad hasta la actualidad, haciéndolo de manera eficiente, siendo decisión de este Decanato disponer su continuidad ya que reúnen los antecedentes personales y profesionales que habilitan para el desempeño de tales funciones;

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Por ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES

R E S U E L V E

Art.1°: Designar Secretaria Académica de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales a la Sra. Prof. Mgter. **MARIA EUGENIA GOMEZ DEL RIO**, Leg. 26507, a partir del 1 de Diciembre de 2009 y mientras dure el mandato del Sr. Decano, con cargo de Secretario de Facultad dedicación Exclusiva transformado en Profesor Titular dedicación Exclusiva (101) y asignación complementaria por la diferencia, conforme lo dispuesto por Resolución Decanal N° 897/06.

Art.2°: Designar Pro Secretaria Académica de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales a la Lic. **GRACIELA RIOS de VERCELLONE**, Leg. 23980, a partir del 1° de Diciembre de 2009 y mientras dure el mandato del Sr. Decano, quien cumplirá tales funciones como carga anexa a su actual situación de revista.

Art.3°: La Mgter Gomez del Río deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (to 1990)-

Art.4°: Protocolícese, Gírese copia a Secretaria Académica y Dirección General de Administración de la Facultad. Oportunamente Archívese.

ONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°

1645



Dr. RAMON P. VANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA